



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), se realizó la publicación informando que el Director de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de ciento veintinueve (129) ex funcionarios.

Que en la misma reposaba el nombre del ex funcionario, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo de aceptación de la renuncia, la misma permaneció fijada en la página www.cancilleria.gov.co, por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija hoy veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

LENNIN HERNÁNDEZ ALARCON
Director de Talento Humano

LEONARDO FABIO CUESTAS GARCIA/ JAIME ALEXANDER PACHECO ARANDA /

